

Relación de fincas afectadas

Finca número 1.—Don Julián Zanguitu Leturiondo. 1.799 metros cuadrados. Labradío y caserío.

San Sebastián, 29 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—8.014-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Obra de fábrica especial. Ensanche del puente en Osorno. CN-611, de Palencia a Santander, p. k. 59,362 al 59,642». Término municipal de Osorno la Mayor.

Se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras mencionadas, al que, por estar incluidas en el programa de inversiones de este Ministerio, le es de aplicación el artículo 41, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados, que figuran en la relación que luego se dirá, para que el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, comparezcan en la Alcaldía del Ayuntamiento de Osorno la Mayor al objeto de trasladarse al propio terreno a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A la diligencia del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderados notarialmente para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de ocho días, para subsanar errores y completar datos.

Palencia, 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—8.041-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Propietarios: Herederos de don Juan de Torres y Osorio. Naturaleza: Regadío. Superficie afectada: 250 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don Santos Bermejo Tárrega. Naturaleza: Regadío. Superficie afectada: 775 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España-Abastecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan afectadas por las obras del Abastecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao.

Habiéndose resuelto, por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1963, declarar de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el proyecto general de Abastecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao.

Esta Confederación, en virtud de las atribuciones conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran más adelante para que el día y hora que se expresan comparezcan en las fincas que a continuación se relacionan para levantar el acta previa a la ocupación de las mismas.

Relación de fincas afectadas (según certificados del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya) por el proyecto del sifón del boquete (rama ascendente) del proyecto modificado del general de replanteo previo del abastecimiento de agua a la Comarca del Gran Bilbao

Término municipal de Bilbao.—Polígono 3.—Paraje: Begaña.

Parcela número 329, subparcelas a, b y c:

Propietario: Manuel Blanco. Clase de finca: Rústica. Linderos catastrales: N., Luciano Zubieta; S. y O., Domingo Mendieta; E., camino. Superficie aproximada que se expropia: 192 metros cuadrados.

Parcela número 333, subparcelas a y b:

Propietario: Martín Mendieta. Clase de finca: Rústica. Lin-

deros catastrales: N., camino; S., Idefonsa Mendieta; E., Manuel Blanco; O., Prudencia Mendieta. Superficie aproximada que se expropia: 3.430 metros cuadrados.

Parcelas números 334 y 335:

Propietarios: Herederos de Manuel Barrenechea. Clase de finca: Rústica. Linderos catastrales: N., Idefonsa Mendieta; S. y E., Nicolás Durana; O., Luis Elorriaga. Superficie aproximada que se expropia: 10 metros cuadrados.

Parcela número 342, subparcelas a, b y c:

Propietario: Idefonsa Mendieta. Clase de finca: Rústica. Linderos catastrales: N., Prudencia Mendieta; S. y E., Nicolás Durana; O., Luis Elorriaga. Superficie aproximada que se expropia: 728 metros cuadrados.

Parcela número 346:

Propietario: Saturnina Mendieta. Clase de finca: Rústica. Linderos catastrales: N. y E., convento Santa Mónica; S. y O., camino. Superficie aproximada que se expropia: 10 metros cuadrados.

Parcelas números 494 (a, b y c), 499-500:

Propietario: Convento Santa Mónica. Clase de finca: Rústica. Linderos catastrales: N., carretera; S., E. y O., camino. Superficie aproximada que se expropia: 1.694 metros cuadrados.

Parcela número 507:

Propietario: Nicolás Durana. Clase de finca: Rústica. Linderos catastrales: N. y O., Domingo Mendieta; S., camino; E., carretera y Moisés Belaza. Superficie aproximada que se expropia: 50 metros cuadrados.

Los titulares relacionados, a los que será notificada esta Resolución de forma reglamentaria, deberán encontrarse a las doce horas del día 27 de noviembre próximo en las fincas afectadas.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Oviedo, 27 de octubre de 1973.—El Ingeniero Director.—8.040-E.

RESOLUCION del Grupo de Puertos de La Coruña (Norte) referente a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de «Dique de abrigo en el puerto de Cedeira», término municipal de Cedeira.

Encomendadas al Grupo de Puertos de La Coruña (Norte) la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Dique de abrigo en el puerto de Cedeira», aprobadas en 22 de julio de 1970, y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 12 de diciembre de 1973, a las doce horas, se procederá por el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de La Coruña (Norte), acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

Relación de afectados, con expresión de número de la finca y propietarios

1. José Manuel Bellón Caneiro.
2. Plácido López Pantín.
3. Juan López Rodríguez y otros.
4. Filomena Bouza.
5. José Antonio Rodríguez García.
6. Herederos de Juan Quintana Suárez.
7. Estanislao Ramonde Yáñez.
8. Luis Picos.
9. José Freire Yáñez.
10. Andrés Martínez y otros.
11. Luis Mariano López Villar.
12. Josefa Álvarez López.
13. Josefa Álvarez López.
14. Rafael López Freire.
15. Benito Leonardo Martínez.
16. Josefa Álvarez López.